

AVISO PÚBLICO

OTRAS AGENCIAS

AUTORIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE NEW JERSEY

Aviso sobre disponibilidad de fondos

Subsidios y Préstamos de Recuperación Posterior al Huracán Sandy – Programa del Banco de Resiliencia Energética

Se notifica al público, por la presente, que la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey ("EDA", por sus siglas en inglés) dispone de fondos provenientes del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad- Recuperación por Desastres ("CDBG-DR", por sus siglas en inglés), conforme a la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013 (Derecho Público 113-2), con el fin de apoyar la recuperación económica debido a los daños causados por el huracán Sandy. La EDA y el Consejo de Empresas de Servicios Públicos (BPU, por sus siglas en inglés) administrarán los US\$200 millones de los fondos del CDBG-DR asignados al Estado de New Jersey por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ("HUD", por sus siglas en inglés) para continuar apoyando la recuperación de ese Estado. Estos fondos serán utilizados para implementar el "Programa del Banco de Resiliencia Energética" (ERB, por sus siglas en inglés). En el marco de este Programa - desarrollado conjuntamente con el BPU- la EDA ofrecerá subsidios, préstamos de condonación y préstamos amortizables a fin de facilitar la recuperación y financiación de las necesidades de capital de las plantas de tratamiento de aguas residuales y de plantas de tratamiento de agua que sean elegibles y que fueron afectadas por el huracán.

Nombre del programa: “Programa del Banco de Resiliencia Energética”

Propósito: Entre los usos elegibles de los fondos de subsidios, préstamos de condonación y préstamos amortizables, se pueden incluir, entre otros, a las tecnologías de distribución de recursos energéticos ("DER", por sus siglas en inglés), incluyendo los sistemas de combinación de calefacción y electricidad (CHP, por sus siglas en inglés), las pilas de combustible y las actualizaciones a los sistemas de paneles solares para mejorar o aumentar la capacidad de recuperación de energía en instalaciones críticas de New Jersey.

Elegibilidad: El programa está inicialmente abierto a plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas de tratamiento de agua con instalaciones en New Jersey, que puedan demostrar relación con el huracán Sandy (29 de octubre de 2012) o haber experimentado daños físicos por otro evento climático importante de acuerdo con la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia (P.L.93-288).

Monto de fondos disponibles: Se dispone de US\$200 millones de dólares, provenientes de fondos del CDBG-DR, en forma de subsidios y préstamos de condonación en el marco del Programa del Banco de Resiliencia Energética. Según los requisitos de la Enmienda Sustancial #7 al Plan de Acción del CDBG-DR para New Jersey, el 50% de los fondos del CDBG-DR debe utilizarse en beneficio de los nueve condados más afectados por el huracán, según lo determinado por el HUD, y que son los siguientes: Atlantic, Bergen, Cape May, Essex, Hudson, Middlesex, Monmouth, Ocean y Union.

Términos y condiciones: Este programa está financiado por el programa CDBG-DR, a través del HUD, así como con los fondos de Cargos de Beneficios Sociales (SBC, por sus siglas en inglés), con sujeción a disponibilidad de los mismos. Por lo tanto, todos los subsidios, préstamos de condonación y de amortización, están sujetos a reglamentos y estatutos federales y estatales aplicables.

Cargos por comisión: No hay cargos por comisión asociados al Programa del Banco de Resiliencia Energética.

Procedimiento para solicitar fondos: Se aceptarán solicitudes para esta primera ronda de financiación para plantas de tratamiento de aguas y de tratamiento de aguas residuales siguiendo un trámite rotativo de procesamiento por orden de llegada, que se iniciará en el otoño de 2014. Antes de solicitar los fondos, cada proyecto debe contar con una detallada auditoría energética, ya sea la Auditoría sobre Energía por Gobierno Local (LGEA, por sus siglas en inglés) o la Auditoría de Nivel II de la Asociación Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE, por sus siglas en inglés), a cargo de un profesional en auditoría energética, que incluya el sistema de las DER, clasificado por la DPMC (*Division of Property Management & Construction*) del Departamento del Tesoro. Los solicitantes tendrán que presentar el Formulario de Admisión del ERB en línea, disponible a través de los sitios web del BPU y la EDA www.njeda.com y www.state.nj.us/bpu/. Si el proyecto puede cumplir con todos los requisitos básicos del programa, se pedirá al solicitante del proyecto que llene una solicitud completa en línea con información detallada para revisión y consideración del financiamiento. Se calificarán los proyectos que sean elegibles y que cumplan todos los requisitos necesarios. Asimismo, los proyectos serán sometidos a una revisión técnica detallada y a un análisis de riesgo financiero. Aquellos proyectos que reciban una crítica positiva y que cumplan con los criterios de puntuación mínimos, serán llevados ante las juntas del BPU y la EDA para su consideración o a través de un delegado autorizado, si corresponde. Los solicitantes deben consultar los sitios web del BPU y la EDA para obtener más información sobre el programa y los requisitos de solicitud; y para asistencia con la solicitud, por favor, llamar al (866) 534-7789.

Revisión y proceso de adjudicación: El financiamiento para esta primera ronda que está disponible para plantas de tratamiento de aguas y de tratamiento de aguas residuales, será revisado según un trámite por orden de llegada. En otras rondas se les podría someter a un proceso competitivo de solicitudes.